

VISTO el Expediente N° 142556; la Resolución C.D. N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Resolución C.S. N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: puntos libres transitorios, provenientes de la reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste el Prof. Carlos Guillermo HUCK (D.N.I. N° 16.281.022), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que en la Resolución C.S. N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del C.C.T. docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.: 7399 p. Propios y 10082 p. reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple del Prof. Carlos Guillermo HUCK, según se consigna a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que en el pedido del Departamento de Educación Física (5-53) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Fisiología (Cód. 6654), Fisiología de la actividad física (Cód. 6659), Teoría del entrenamiento (Cód. 6664), Análisis de Movimiento Humano (Cód. 3606) y Fisiología avanzada de la actividad física (Cód. 3500), se propone la designación del docente que se desempeña en varias de dichas asignaturas, con un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 5 de abril de 2023.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 2 de junio de 2023, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva por locación de servicios personales en el marco del Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes al Prof. Emiliano SOSA (D.N.I. N° 33.359.999).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al **Prof. Emiliano SOSA** (D.N.I. N° 33.359.999) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto", con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas Fisiología (Cód. 6654), Fisiología de la actividad física (Cód. 6659), Teoría del entrenamiento (Cód. 6664), Análisis de Movimiento Humano (Cód. 3606) y Fisiología avanzada de la actividad física (Cód. 3500), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la reincorporación del Prof. Carlos Guillermo HUCK** (D.N.I. N° 16.281.022), lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al Prof. Emiliano SOSA (D.N.I. N° 33.359.999) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, o mientras dure la designación con carácter de Docente Suplente consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación del Prof. Emiliano SOSA (D.N.I. N° 33.359.999) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante R.D. N° 507/2023, ello a partir del **6 de junio de 2023.**

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2023, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU, (Resolución CD N° 033/2023).

ARTÍCULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 168/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 07 de junio de 2023, 17:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230607-6480eddc82179**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas